



GACETA

Depósito Legal p. p. 76-1488

Municipal
de maracaibo

Año MMXXIV

Maracaibo, 18 de marzo de 2024

N° 095-2024

RESOLUCION N° IMPA-CJ-006-2024



GACETA

Depósito Legal p. p. 76-1488

Municipal
de maracaibo

Año MMXXIV

Maracaibo, 18 de marzo de 2024

Nº 095-2024

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ZULIA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO
INSTITUTO MUNICIPAL DE PROTECCION ANIMAL (IMPA)**

RESOLUCION IMPA-CJ-006-2024

MV. MARIA GABRIELA RETAMOSA RETAMOZA, titular de la cédula de identidad No. V-25.041.790, actuando en mi carácter de PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL (IMPA), de la Alcaldía de Maracaibo, Estado Zulia, Resolución No.111-2023, de fecha diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), publicada en Gaceta Municipal No. 168-2023, de fecha diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO

Que según lo estatuido en el artículo 13 numeral 5° de la Ordenanza sobre la Tenencia, Control, Defensa y Protección de los Animales y sus Derechos del Municipio Maracaibo, que establece las atribuciones del Presidente del Instituto, estando debidamente facultada para nombrar, contratar, remover o destituir el personal del Instituto, de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley del Estatuto de la Función Pública y en Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y Trabajadoras.

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **MV. EDGARDO ISRAEL SOMOSA SANCHEZ**, titular de la cédula de identidad **No. V-19.646.644**, como **COORDINADOR DE ZONOSIS** adscrito al **INSTITUTO MUNICIPAL DE PROTECCION ANIMAL (IMPA)** de la Alcaldía de Maracaibo del estado Zulia.

SEGUNDO: Se encargarán a las Gerencias de Talento Humano y de Administración y Bienes Públicos de este Instituto, a fin de proceder a las tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO: En caso de aceptación, el nombrado ciudadano se servirá comparecer por ante este Despacho a fin de prestar el debido juramento de Ley.

Regístrese, notifíquese. Publíquese.

Dada firmada y sellada en la ciudad de Maracaibo, Municipio Maracaibo del estado Zulia a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

DIOS Y FEDERACION,

**MV. MARIA GABRIELA RETAMOSA
RETAMOZA
PRESIDENTE DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
ANIMAL (IMPA)
RESOLUCION No.111-2023, DEL
10/04/2023**

